B.O.C.M. Núm. 282

VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

Pág. 375

V. OTROS ANUNCIOS

93 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID

Extracto de la convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo 2021. Mediante la presente convocatoria se establece la línea de ayudas destinada al fomento del empleo estable de jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil y que hayan participado en el Plan de Capacitación en el marco del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE).

BDNS (Identif.): 596432

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index).

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios de Madrid informa de la Convocatoria ayudas económicas destinadas al fomento del empleo (2021) en el marco de Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo cofinanciado en un 91,89 por 100 por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, al amparo Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2014-2020.

Primero. Beneficiarios

Línea 1. Contratación: Pymes, micropymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. Objeto

Línea 1. Contratación: El objeto de esta línea es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid que hayan contratado a jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, que hayan participado en el Plan de Capacitación, por un tiempo mínimo de seis meses (180 días) a tiempo completo.

Tercero. Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid. Además, puede consultarse a través de la web https://www.camaramadrid.es/cualificacion-y-empleo

Cuarto. Presupuesto

El presupuesto máximo para la concesión de ayudas en el marco de esta convocatoria es el siguiente:

— Línea 1: 120.450 euros.

Los importes concedidos en ambas líneas de ayuda serán cofinanciados en un 91,89 por 100 por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

Quinto. Cuantía

En el marco de la Línea 1, el importe de las ayudas por cada joven contratado asciende a 4.950 euros.



Pág. 376

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

B.O.C.M. Núm. 282

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y concluirá el 14 de diciembre de 2021. El plazo para presentar solicitudes podrá concluir de forma previa a la indicada si se agota el presupuesto previsto en la convocatoria.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2021.—El director-gerente de la Cámara de Comercio de Madrid, Alfonso Calderón Yebra.

(03/32.700/21)

